

REGISTRO DE ADJUDICACION

1	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL <p>En la ciudad de Lima, a los 21 días del mes de octubre de 2024, a las 16:00 horas, el Sr. Herbert Teodoro Motta Diaz Coordinador de la Unidad de Abastecimiento, conforme a las actuaciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considera el Registro de la Adjudicación al postor que ocupó el siguiente mejor orden de prelación en el procedimiento de selección denominado Licitación Publica N° LP-SM-002-2024-FONDEPES-1 - Primera Convocatoria - "CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR REMODELACIÓN DE DEPÓSITO Y/O ARCHIVO GENERAL Y ADQUISICIÓN DE ESTANTES MÓVILES PARA LIBROS EN EL(LA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DISTRITO CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CON CUI 2454827", a efectos; de requerirle la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato.</p>				
2	SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS <p>Es preciso indicar que a la visualización del "ACTA DE APERTURA Y ADMISION DE OFERTAS de la Licitación Publica N° 002-2024FONDEPES (Primera Convocatoria)" publicada en el SEACE el 05 de agosto de 2024, se conoce que el Comité de Selección ha considerado en el siguiente orden de prelación (3° lugar) a la empresa JAB INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.C., cuya oferta ha sido calificada y cuyo precio ofertado (S/ 2'736,925.47) se encuentra por debajo del valor estimado determinado para el procedimiento de selección.</p>				
3	REGISTRO DE ADJUDICACION <p>Conforme a lo anteriormente expuesto y considerando los resultados establecidos en el Acta de Buena Pro de la Licitación Publica N° 002-2024-FONDEPES (Primera Convocatoria); corresponde el registro de la Adjudicación al postor con el siguiente mejor orden de prelación (3° lugar) siendo este:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre o razón social del postor ganador</th><th>Monto adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td>JAB INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.C.</td><td>S/ 2'736,925.47</td></tr></tbody></table> <p>Cabe precisar que a través de la 141.3. Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.</p> <p>En ese sentido, corresponderá que la empresa JAB INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.C., presente los documentos para el perfeccionamiento del contrato dentro del plazo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que será computado desde el día siguiente de la publicación del consentimiento de la buena pro en el SEACE.</p> <p>Por lo expuesto; se procederá con el registro de la Adjudicación, en el SEACE.</p> <p>Se concluye la actuación, siendo las 17:00 horas de la misma fecha.</p>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	JAB INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.C.	S/ 2'736,925.47
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado				
JAB INVERSIONES & CONSTRUCCIONES S.A.C.	S/ 2'736,925.47				
	<p style="text-align: center;">Herbert Teodoro Motta Diaz Coordinador Funcional de Abastecimiento</p>				